

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8018** SANTANDER

Edicto

Doña M.<sup>a</sup> de la Nieves García Pérez, secretario/a judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santander, hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal 000047/2012, por auto de fecha 16 de febrero de 2012 se ha declarado en concurso al deudor Ancemar Tagle s.l. con CIF B39360136, y con domicilio en la calle San Pedro, 28, de Tagle, Suances, Cantabria.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en su artículo 85 de la LC.

El plazo de esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en el página web del tsjc.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán comparecer por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art.184.3 LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal Luis Anselmo Sainz Pérez, con DNI n.º 13881207V, con domicilio en Isabel II, n.º 13, 1.º C, CP 39002 de Santander, correo electrónico: asesores-unidos@asesoresunidos.es.

Santander, 20 de febrero de 2012.- El/la secretario.

ID: A120011591-1